



Resolución Jefatural

Surquillo, 20 octubre 2021

Nº 100-2021/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Decreto de Urgencia Nº 083-2021, que autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, con Ley Nº 31131 – “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público”, se busca incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728 - “Ley de Productividad y Competitividad Laboral” o al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”; a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 – “Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”;

Que, mediante documento del visto se autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – “Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”,

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057– “Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, se establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula a la entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en la ley;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 684/IGN/GG/ORRHH, de fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos de Selección CAS N° 006, N° 007, N° 008 y N° 009, que se están efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)”;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020; y,

Estando a lo propuesto por el señor Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los **Comités de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional** de los Procesos de Selección CAS N° 006, N° 007, N° 008 y N° 009, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESOS CAS	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Proceso CAS N° 006	UNIDAD DE PLANEAMIENTO	TTE CRL EP BEJARANO ROMERO Miguel Ángel	TTE CRL EP SIERRA FARFAN Ciro	TTE CRL EP JULCA LESCANO Agapito Armando
Proceso CAS N° 007	OFICINA DE COMERCIALIZACION	TTE CRL EP BEJARANO ROMERO Miguel Ángel	TTE CRL EP GALINDO QUICAÑO Sergio Javier	TCO1 EP QUISPE GALLEGOS Martin
Proceso CAS N° 008	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	TTE CRL EP BEJARANO ROMERO Miguel Ángel	TTE CRL EP PAUCAR LLAJA Oscar Víctor	CAS HUARANCA OLIVARES Maribel Marisol
Proceso CAS N° 009	SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES	TTE CRL EP BEJARANO ROMERO Miguel Ángel	TTE A EP SILVA CELESTINO Clari Luz	TTE A EP MOLINA SHULLCA Fernando Antonio

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la distribución del presente resolutivo a los interesados.

Artículo 3°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para cada Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Documento firmado
digitalmente

O-224472267-A+

FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional